

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20609035511	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MÚLTIPLES BUSINESSES & PROJECTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	Hora de envío :	10:13:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL TDR ,POR QUE NO SOLICITAN CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO, YA QUE ESTO GARANTIZA LA CALIDAD AL CONSUMIDOR FINAL YA QUE ESTAMOS HABLANDO DE ALIMENTOS .

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 38 Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20609035511	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MÚLTIPLES BUSINESSES & PROJECTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:37:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDO SERA GARANTIZADO MEDIANTE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O CALIDAD ,SE DEBE CONTAR CON UN INGENIERO ALIMENTARIO,INGENIERO AGROINDUSTRIAL ,TITULADO Y COLEGIADO CON DIPLOMADOS INTEGRADOS EN GESTION,IMPLEMENTACION,Y AUDITORIA,ISO 19011,ISO 31000,ISO 45001,ISO14001,ISO 9001,GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ,CURSO DE BOISEGURIDAD LABORAL ORIENTADA A LA PREVENCION DEL COVID 19,CAPACITACION EN PRODEMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION ,ESTO ES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: A **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PARA LA CERTIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y CLARA AL PARTICIPANTE QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y CLARA AL PARTICIPANTE QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	10714512027	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN	Hora de envío :	15:37:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

POR QUE NO SOLICITAN CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE O CO DISTRIBUIDOR COMERCIANTE-YA QUE ESTO GARANTIZA LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO EN LO QUE BIENES A SER ALIMENTOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: A Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y CLARA AL PARTICIPANTE QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y CLARA AL PARTICIPANTE QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	10714512027	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN	Hora de envío :	16:13:49

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La empresa que otorga el certificado deberá contar con la autorización barrido y limpieza de espacios públicos en el ámbito municipal y la recolección y transporte para el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligroso en el ámbito de la gestión no municipal y municipal. , SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION A SUPRIMIR DICHO REQUISITO, YA QUE LIMITA A LOS POSTORES, YA QUE HAY POCAS EMPRESAS QUE CUMPLE CON ESA CARACTERISTICA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: B **Página: 40**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y CLARA AL PARTICIPANTE QUE SE SUPRIMARA EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y CLARA AL PARTICIPANTE QUE SE SUPRIMARA EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	10714512027	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN	Hora de envío :	16:22:18

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases en el capítulo II, numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta ÍTEM I literal L) En caso del postor no sea fabricante de los productos que oferta deberá de presentar una declaración jurada que indique si es: Fabricante o Distribuidor. En caso de ser distribuidor deberá acompañar una carta emitida por el fabricante del producto dirigida al comité de selección haciendo referencia al procedimiento de selección e indicando que el postor es distribuidor autorizado. Asimismo, deberá presentar la respectiva carta emitida por el fabricante de autorización de uso de documentos que se adjunten en la oferta del postor.

Al respecto, cabe indicar que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las Entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, PERO DE ESTA MANERA SE GARANTIZA LA CALIDAD DEL PRODUCTO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 2.2.1.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN RESPUESTA DE EL AREA USUARIA ES AUTONOMO DE SU REQUERIMIENTO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN RESPUESTA DE EL AREA USUARIA ES AUTONOMO DE SU REQUERIMIENTO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	10714512027	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN	Hora de envío :	16:22:18

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN CASO DE SER DISTRIBUIDORES DE LA AVENA EN ESTE CASO SE TRAE DESDE LOS ALMACENES DE CAJAMARCA , PARA SER ENTREGADOS A LOS ALMACENES DEL MUNICIPIO-PIDEN EL CERTIFICADO DE ALMACENES AL POSTOR- SERA NECESARIO ADJUNTAR ELLO O SIMPLEMENTE DE LA PLANTA Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** B **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE SUPRIMIRA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE SUPRIMIRA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20602600611	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:38:46

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases en el capítulo I, GENERALIDADES, se advierte que las bases no se encuentran completas no encontrándose el capítulo II, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN y por ende la Documentación de presentación obligatoria, los documentos para la admisión de la oferta, los Documentos para acreditar los requisitos de calificación, los Documentación de presentación facultativa, y los factores de evaluación.

Se solicita corregir dicha omisión ya que es base a estos documentos es que los potenciales postores presentan su oferta. Art. 5 de la Ley N° 32069 Principios rectores de la contratación pública, literales g) y h).
PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la Ley N° 32069 Principios rectores de la contratación pública

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE ESTA A CORDE ALAS NUEVAS BASES SEGÚN LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE ESTA A CORDE ALAS NUEVAS BASES SEGÚN LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20602600611	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:38:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el capítulo III de las bases REQUERIMIENTO, numeral 3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, literal b. Sistema de entrega: EL contrato se rige por el sistema de entrega de SISTEMA CON COMODATO.

Al respecto se observa que este sistema de entrega no es acorde a lo descrito en el párrafo anterior de las bases, ello en razón a que las entregas son periódicas por tratarse de suministro de bienes de acuerdo con el cronograma de entregas establecidas en las EE.TT. de las presentes bases, mas no de equipos o equipamiento. PRONUNCIARSE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: b **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 009-2025-EF, REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN SE ACOGE Y SE MODIFICA , A ENTREGA DE PAGOS PERIODICO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCIÓN SE ACOGE Y SE MODIFICA , A ENTREGA DE PAGOS PERIODICO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20602600611	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:38:46

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR ÍTEM I, REQUISITOS FÍSICO QUÍMICO es posible dar cuenta que la entidad municipalidad consignan en sus bases información no compatible con la información mínima presente en el D.S. N° 017-2017-MINAGRI que aprueba el Reglamento de la Leche y Productos Lácteos y su modificación mediante Decreto Supremo Nro. 004-2022-MIDAGRI.

LOS REQUISITOS FÍSICO QUÍMICO DE LA LECHE EVAPORADA ENTERA, no está acorde a la normatividad vigente: DS 0004-2022-MIDAGRI, en el artículo: 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-LECHE EVAPORADA ENTERA:

GRASA DE LA LECHE: Mínimo 6.5 g/100g
SÓLIDOS TOTALES DE LA LECHE: Mínimo 23.00 g/100g
SÓLIDOS NO GRASOS: Mínimo 16.5 g/100g
PROTEÍNA DE LECHE: Mínimo 16.50 g/100g

SE SOLICITA REALIZAR UNA REFORMULACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO, EN TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA RACIÓN ALIMENTARIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo Nro. 004-2022-MIDAGRI

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se corrige los Requisitos Físico Químico del ítem I, por lo que se actualizara la informacion, de acuerdo a lo estipulado mediante Decreto Supremo Nro. 004-2022-MIDAGRI ,en las especificaciones tecnicas y las bases integradas del procedimiento de selección; consignando las características fisico-quimico. Por consiguiente se colige ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION. Característica Unidad Leche Evaporada Entera

Grasa de leche g/100g Mínimo 6,5
Sólidos totales de leche g/100g Mínimo 23,0
Sólidos no grasos g/100g Mínimo 16,5
Proteína de leche g/100g Mínimo 6,0

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion, se corrige los Requisitos Físico Químico del ítem I, por lo que se actualizara la informacion, de acuerdo a lo estipulado mediante Decreto Supremo Nro. 004-2022-MIDAGRI ,en las especificaciones tecnicas y las bases integradas del procedimiento de selección; consignando las características fisico-quimico. Por consiguiente se colige ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION. Característica Unidad Leche Evaporada Entera

Grasa de leche g/100g Mínimo 6,5
Sólidos totales de leche g/100g Mínimo 23,0
Sólidos no grasos g/100g Mínimo 16,5
Proteína de leche g/100g Mínimo 6,0

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20602600611	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:38:46

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases en el capítulo III, pagina 39 de las bases DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR POR EL POSTOR, ÍTEM I LECHE EVAPORADA literal d) Carta

de Garantía del fabricante, por producto, que ofrece por defectos de fabricación y plazo de validez de la misma por un plazo no menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de entrega del producto en el Almacén de la Entidad.

Al respecto, cabe indicar que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las Entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, al principio de publicidad y al principio de igualdad de trato, recogidas en el Art. 5 de la Ley N° 32069 Principios rectores de la contratación pública.

Se OBSERVA tal requerimiento de las bases toda vez que el OSCE en diversos pronunciamientos ha indicado que el único responsable ante la entidad es el contratista independientemente de su condición de ser fabricante, distribuidor o comercializador. Asimismo, tal requerimiento de las bases no se condice con los lineamientos establecidos en las Bases Estándar, toda vez que dicho documento no acreditará ninguna característica específica de los bienes que se van a contratar. Por lo tanto, solicitó suprimir el requisito de presentar carta emitida por el fabricante, porque no acredita una característica del bien.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** 17 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la Ley N° 32069 Principios rectores de la contratación pública.

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

De correspondencia con los principios de contratación pública, y con la finalidad de otorgar las mismas condiciones a los participantes en el presente procedimiento de selección, y generar la mayor pluralidad de postores y cumplir con los principios de contratación, publicidad y transparencia; se precisará lo siguiente: La carta de Garantía del fabricante, por producto, que ofrece por defectos de fabricación y plazo de validez de la misma por un plazo no menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de entrega del producto en el Almacén de la Entidad; cumple una función resguardar que el producto ofertado este coberturado con una garantía comercial, que cumpla mínimamente con la solvencia de sustituir los productos defectuosos de fabrica; así mismo, siendo responsabilidad del contratista, el cumplimiento de condiciones y requisitos contratados, se efectuará las modificaciones correspondientes; en ese sentido, se colige ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN; cabe señalar que, el expediente de contratación advierte que se cuenta con pluralidad de proveedores que cumplen con los requisitos señalados,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De correspondencia con los principios de contratación pública, y con la finalidad de otorgar las mismas condiciones a los participantes en el presente procedimiento de selección, y generar la mayor pluralidad de postores y cumplir con los principios de contratación, publicidad y transparencia; se precisará lo siguiente: La carta de Garantía del fabricante, por producto, que ofrece por defectos de fabricación y plazo de validez de la misma por un plazo no menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de entrega del producto en el Almacén de la Entidad; cumple una función resguardar que el producto ofertado este coberturado con una garantía comercial, que cumpla mínimamente con la solvencia de sustituir los productos defectuosos de fabrica; así mismo, siendo responsabilidad del contratista, el cumplimiento de condiciones y requisitos contratados, se efectuará las modificaciones correspondientes; en ese sentido, se colige ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN; cabe señalar que, el

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20602600611	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:38:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases en el capítulo III, página 40 de las bases DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR POR EL POSTOR, ÍTEM II HOJUELAS PRECOCIDAS, literal e) Copia simple del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM.

En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. La empresa que otorga el certificado deberá contar con la autorización barrido y limpieza de espacios públicos en el ámbito municipal y la recolección y transporte para el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligroso en el ámbito de la gestión no municipal y municipal.

Al respecto, cabe señalar que mediante la Resolución N° 1622-2018-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones del Estado señaló, entre otros, que los requisitos de calificación sirven para verificar si los postores cuentan con capacidades necesarias para ejecutar el contrato, mientras los documentos para la admisión de la oferta tienen como finalidad acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. De lo expuesto, se aprecia que, se estaría requiriendo para la presentación de ofertas que se adjunte el ¿Certificado de Servicio de Saneamiento Ambiental¿, lo cual resultaría excesivo, en la medida que los postores no tendrían la certeza de ser favorecidos con el otorgamiento de la buena pro, máxime si dicho documento no acreditaría el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos materia de contratación.

Cabe señalar que de conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, y la Resolución N° 1622-2018-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones del Estado señaló la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

En el presente caso, cabe señalar que el ¿Certificado de Fumigación o Saneamiento Ambiental de la planta de producción¿, no resultaría un documento idóneo que acredite al proveedor para llevar a cabo la actividad económica objeto de convocatoria conforme la referida opinión; por lo que, no correspondería ser presentado en la admisión de la oferta, por lo que se solicita suprimir en todos los extremos de las bases. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: 17 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 32069, PRONUNCIAMIENTOS OSCE, OPINIONES OSCE

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO SE ACOGE, CABE SEÑALAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO BUSCA ASEGURARE EL CUMPLIMIENTO DE LA SALUBRIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION NO SE ACOGE, CABE SEÑALAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO BUSCA ASEGURARE EL CUMPLIMIENTO DE LA SALUBRIDAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20602600611	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:38:46

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases en el capítulo IV, FACTORES DE EVALUACIÓN, literal C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Planta y Certificado Inspección Técnico Productivo de Planta.

La consulta es que dichos certificados corresponden al producto LECHE EVAPORADA O A LAS HOJUELAS o en su defecto si es para presentar de ambos productos.
PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA AL PARTIICIPANTE QUE ES PARA AMBOS ITEMS, LECHE EVAPORADA Y HOJUELAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA AL PARTIICIPANTE QUE ES PARA AMBOS ITEMS, LECHE EVAPORADA Y HOJUELAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDJCH/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	20602600611	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CCV INVESMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:38:46

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De la revisión de las especificaciones técnicas se puede observar que estas no son legibles en todos los extremos de las bases se observa la presente que al no tener claras las bases, los potenciales postores no puedan formular correctamente sus ofertas, Se solicita corregir dicha omisión ya que es base a estos documentos es que los potenciales postores presentan su oferta. Art. 5 de la Ley Nª 32069 Principios rectores de la contratación pública, literales g) y h).
PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: 3.4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 32069. DS Nº 009-2025-EF

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE, SE PONDRÁ MAS CLARO EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE, SE PONDRÁ MAS CLARO EN LAS BASES INTEGRADAS